

BAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez C. y Com. Ira. Nom. a cargo del Registro Público de Comercio ha ordenado la siguiente publicación: En autos: BAR S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 349/2010, y por Acta N° 27 de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 02/02/10, se designa el siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Dalmiro E. Saux, D.N.I. N° 10.714.015. Vicepresidente: Eduardo Raúl Wernly, D.N.I. N° 8.636.050. Vocal: José Rafael López Rosas, D.N.I. N° 13.377.236. Directores Suplentes: Guillermina María Wernly, D.N.I. N° 13.925.015. Juan Bautista Milia, D.N.I. N° 24.995.186, Santiago Eduardo Wernly, D.N.I. N° 26.789.089. Santa Fe, 12 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 102507 Jun. 10

LA MINERA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo a lo ordenado por el Registro Público de Comercio, en autos caratulados La Minera S.R.L. s/Cambio de Domicilio, Ampliación Objeto, Prórroga, Mod. art. 1ra., 2da.y 3ra, Expte. N° 368, F° 354, Año 2010 se publica el siguiente edicto:

Por acta de reunión de los socios de fecha 12 de mayo de 2010 se resolvió por unanimidad modificar las siguientes cláusulas del contrato social: Primera: Denominación y domicilio legal: La sociedad girará bajo la denominación de LA MINERA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Por resolución de todos sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos o representaciones en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles capital o no para su giro comercial. Segunda: Duración: El término de duración de la sociedad será de treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio (18.05.2000) pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los socios. Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industriales: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o del extranjero, mediante la prospección, exploración, desarrollo, preparación, explotación de minas y canteras, sean estas adquiridas en cualquier forma legal o en arrendamiento; la extracción y elaboración de sus productos y/o subproductos; realizar trabajos de reparación, conservación y mantenimiento de obras; su transporte por rutas y caminos del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por contrato. Disposiciones Transitorias: De acuerdo a lo resuelto se fijó como domicilio legal en calle Necochea N° 3998 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 3 de junio de 2010. Estela C. López Bustos, Secretaria.

§ 25 102484 Jun. 10

LINGOTES S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LINGOTES S.R.L. s/Designación de Gerente (Expte N° 351 - Folio 31 - Año 2009), se hace saber que se ha promovido gestión de inscripción de designación de Gerente de la firma LINGOTES SRL, con domicilio social en Ruta 34 Norte, jurisdicción de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, la que se constituyera por instrumento privado otorgado en fecha 15 de diciembre de 1.987, anotado en el Registro Publico de Comercio de Santa Fe bajo el N° 432, al folio 268, Libro 7 de SRL en 16.3.88, modificado por instrumento privado otorgado en Ceres, Provincia de Santa Fe, a 12 de marzo de 1.993, de lo que se tomó razón en el Registro Publico de Comercio de Santa Fe bajo el N° 16, folio 5, Libro 11 de SRL en 1.6.93, modificado por instrumento privado otorgado en San Vicente, Provincia de Santa Fe, a 27 de noviembre de 1.998, de lo que se tomó razón bajo el N° 339, folio 88, del Libro I de SRL del Registro Público de Rafaela en 24.8.00 y por instrumento privado otorgado en Ceres, Pcia de Santa Fe, a 8 de enero de 2.001, de lo que se tomara razón bajo el N° 38, folio 100/100 vto, del Libro I de SRL del Registro Público de Comercio; a su vez, con motivo del fallecimiento del socio Humberto Saturnino Morbidoni, se incorporaron a la sociedad los herederos del nombrado, señores Gladys Lucía Macello, Rubén Oscar Morbidoni y Gladys Beatriz Morbidoni, de lo que se tomó razón bajo el N° 1153, folio 342, Libro II de SRL del Registro Público de Rafaela en fecha 18.3.09; por resolución del 11.8.09 ha sido designado gerente por el periodo de dos años el socio señor Juan José Rodolfo Cena, DNI 16.647.715, lo que han ratificado la totalidad de los socios, señores Nelly Lucia Macello, Rubén Oscar Morbidoni, Gladys Beatriz Morbidoni y Juan José Rodolfo Cena mediante resolución de fecha 19.03.10, habiendo el gerente designado aceptado el cargo, en forma. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 25 de marzo de 2010. Dra. Adriana P. Constantín de Abele Abogada - Secretaria. Registro Público de Comercio. 5ta Circunscripción. Rafaela.

§ 45 102527 Jun. 10 Jun. 14

LA GAMITA S.R.L

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Socios: Ricardo Hugo Scaraffá, argentino, nacido el 03/11/59, D.N.I. N° 13.366.981, Empresario, casado, domiciliado en calle Rafaela 2023 de Sunchales, Dpto. Castellanos (Sta. Fe); Mariela Margarita Schiavi, argentina, nacida el 31/10/71, D.N.I. N° 22.299.561, Ingeniera, casada, domiciliada en calle Maipú 160 de Ataliva, Dpto. Castellanos (Sta. Fe); Fabio Walter Toranza Schefer, argentino, nacido el 30/04/69, D.N.I. N° 20.529.871, casado, Veterinario, domiciliado en calle Maipú 160 de Ataliva, Dpto. Castellanos, (Sta. Fe) y Marcelo Miguel Bergese, argentino, nacido el 02/09/64, D.N.I. N° 16.477.587, casado, Ingeniero, domiciliado en Avda. Libertador 159 de Ataliva, Dpto. Castellanos (Sta. Fe).

Fecha del instrumento: 31 de Mayo de 2010.

Denominación: LA GAMITA S.R.L..

Domicilio: calle Rafaela N° 2023 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Sta. Fe.

Duración: 10 años, contados a partir de su inscripción Registral.

Capital: \$ 150.000 (Pesos: Ciento cincuenta mil).

Objeto Social: El objeto de la sociedad será la explotación agropecuaria por cuenta propia o de terceros, cría de ganado y cultivo de cereales y granos en general; realizando servicios relacionados con la lechería.

Administración y representación estará a cargo del Sr. Ricardo Hugo Scaraffía, D.N.I. N° 13.366.981, en calidad de Socio Gerente.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rafaela, 03 de Junio de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 16 102417 Jun. 10

OMBU SOLO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. José María Zarza, Expte. N° 44/10 se hace saber que por Contrato de fecha 05 de Abril de dos mil diez se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de OMBU SOLO S.R.L., Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe. Sus integrantes son: González Aeschlimann Fernando Juan, apellido materno Aeschlimann, argentino, casado en primeras nupcias con Gerber Luisa Matilde, nacido el 22 de Octubre de 1962, de profesión Ingeniero Mecánico, con domicilio en Leandro N. Alem N° 792, de la localidad de Romang, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 16.050.201, C.U.I.T. N° 20-16050201-1 y Gerber Luisa Matilde, apellido materno Godoy, argentina, casada en primeras nupcias con González Aeschlimann Fernando Juan, nacida el 31 de Mayo de 1966, de profesión Analista de Sistemas, con domicilio en Leandro N. Alem N° 792, de la localidad de Romang, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 17.414.999, C.U.I.L. N° 27-17414999-8. La Sociedad tendrá por objeto a) Servicios: mantenimiento y reparación de maquinarias y/o anexos al mismo; montajes electromecánicos; montajes industriales de automatización y control, servicios de mantenimiento electrónico y electromecánico en industrias en general, plantas fabriles, edificios, automotores; mantenimiento de máquinas eléctricas, rotativas y estáticas; mantenimiento y puesta en marcha de instalaciones electromecánicas en general, domiciliarias, industrias, comercios, edificios, automotores; servicios de consultoría en Ingeniería Mecánica; servicios de fletes y/o transportes, de roturación, siembra, recolección, con bienes de uso propios y/o de terceros, acopio, almacenaje, secado y acondicionado de cereales. b) Agropecuarias: mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, en inmuebles propios y/o de terceros principalmente en los ramos de ganadería y agricultura, crías e invernada de ganado de todo tipo y especie, transformación y aprovechamiento de las pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. c) Industriales: Diseño y construcción de maquinarias de uso industrial y agrícola con producción no estandarizada de acuerdo a demanda específica. d) Comerciales: mediante la comercialización en todas sus formas de los productos y/o subproductos indicados en este contrato, de propia producción, fabricación o adquiridos a terceros o por representación de terceros, en consignación y/o comisión. e) Importación y Exportación: de los productos y elementos indicados en este contrato y/o cualquier producto relacionado directa o indirectamente con la industrialización de la producción agropecuaria y su comercialización, como también de las maquinaria

industriales diseñadas y elaboradas. Esta sociedad tendrá una duración de treinta (30) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social se fija en la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en Cien (100) cuotas de Un mil pesos (\$ 1.000) aportado por los Socios así: González Aeschlimann Fernando Juan: (50) cuotas y Gerber Luisa Matilde: (50) cuotas, todas de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio González Aeschlimann Fernando Juan, quien es designado Socio Gerente. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de octubre de cada año. Sede Social: J. J. Urquiza N° 2521 Romang. Secretario Duilio M. Francisco Hail, Reconquista, 1 de Junio de 2010.

\$ 40 102470 Jun. 10

DISTRIBUCIONES BOLATTI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DISTRIBUCIONES BOLATTI S.A. s/Modificatoria Cláusula Tercera, Expte. N° 366 - Año 2010, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 14/01/2010 se ha procedido a la modificación de la Cláusula Tercera del Estatuto Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos ciento treinta y dos mil (\$ 132.000), representado por un mil trescientas veinte (1.320) acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Art. 188 de la Ley 19.550. Santa Fe, 1° de Junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 102486 Jun. 10

TODO SALUD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Expte. N° 103/2010

1) Fecha del instrumento de Cesión de cuotas: 30/10/2009.

2) Cesión: Roberto Carlos Papaleo vende, cede y transfiere a Egard Quijano, argentino, casado, de profesión medico, con domicilio real en calle Gral. López 3130 de ésta ciudad, nacido el 08 de septiembre 1935, D.N.I. N° 5.859.733, CUIT N° 20-05859733-4, 40 (cuarenta) cuotas sociales y a Pablo Quijano argentino, de profesión Técnico Mecánico, domiciliado en calle General López 3130 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 35.127.744, quien se encuentra emancipado según escritura N° 104 de fecha 31 de marzo de 2008, inscripta al N° 9322, tomo XX del año 2008 del Registro de Emancipaciones Dativas, 560 (quinientas sesenta) cuotas sociales.

3) Monto: Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) abonados por el Sr. Pablo Quijano y Un Mil Quinientos Pesos (\$ 1.500) abonados por el Dr. Egard Quijano.

4) El artículo cuarto del Contrato Social quedará redactado de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social: el capital social es de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Lic. Roberto Carlos Papaleo Mil

(1.000) cuotas sociales, equivalentes a Diez Mil Pesos (\$ 10.000), el Sr. Ariel Hugo Bianchi Cuatrocientas (400) cuotas sociales, equivalentes a Cuatro mil Pesos (\$ 4.000), el Dr. Egard Quijano Cuarenta (40) cuotas sociales, equivalentes a Cuatrocientos Pesos (\$ 400.00) y el Sr. Pablo Quijano Quinientas Sesenta (560) cuotas sociales, equivalentes a Cinco Mil Seiscientos Pesos (\$ 5.600.00).

Santa Fe, 6 de Mayo de 2010.

\$ 22 102445 Jun. 10

ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS S.G. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento: 15/10/2009.

2) Elección de autoridades: Gerente Titular al Dr. Carlos Angel Valli, y Socios Gerentes Suplentes al Dr. Armando Jorge Amin, y Dra. Evangelina Mariela Garello.

3) Capitalización de resultados: Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00), divididos en Seiscientas (600) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, las que son suscriptas por los socios iguales proporciones a la suscripción del capital inicial.

4) Aumento de capital: Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) dividido en Seiscientas (600) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una que son suscriptas: Evangelina Mariela Garello doscientas veintidós (222) cuotas sociales, se incorpora el señor Carlessi, Carlos Adrián, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1976, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield 6290, DNI N° 25.519.591, CUIT N° 20-25519591-4, de profesión médico, casado con Carolina Guiguet, DNI N° 25.803.562, suscribiendo trescientas setenta y ocho (378) cuotas sociales.

5) Cesión: Carlos Alberto Ramón Becker cede, vende y transfiere a Evangelina Mariela Garello, la cantidad de ciento treinta y ocho (138) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, y cede, vende y transfiere a Carlos Angel Valli, la cantidad de cuarenta y cuatro (44) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una. Armando Jorge Amin cede, vende y transfiere a Carlessi, Carlos Adrián, la cantidad de ciento cuarenta y dos (142) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, y cede, vende y transfiere al socio Carlos Angel Valli, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

6) El artículo cuarto del Contrato Social quedará redactado de la siguiente forma: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil (\$ 52.000,00) divididos en Cinco Mil Doscientas (5.200) cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10.00) cada una que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Atilio Marcelo Abud trescientas sesenta y ocho (368) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil seiscientos ochenta (\$ 3.680,00), Carlos Alberto Ramón Becker setecientos ochenta y cuatro (784) cuotas sociales equivalentes a pesos siete mil ochocientos cuarenta (\$ 7.840,00), Armando Jorge Amin setecientos ochenta y cuatro (784) cuotas sociales equivalentes a pesos siete mil ochocientos cuarenta (\$ 7.840,00), Ricardo Alcides Fernández trescientas veintidós (322) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil doscientos veinte (\$ 3.220,00), Marcelo Luis Carlos Engler trescientas veintidós (322) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil doscientos veinte (\$ 3.220,00), Adrián Luján trescientas veintidós (322) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil doscientos veinte (\$ 3.220,00), Carlos Angel Valli setecientos veintiocho (728) cuotas sociales equivalentes a

pesos siete mil doscientos ochenta (\$ 7.280,00), Evangelina Mariela Garello setecientos veintiocho (728) cuotas sociales equivalentes a pesos siete mil doscientos ochenta (\$ 7.280,00), Daniel A. Bagatin trescientas veintidós (322) cuotas sociales equivalentes a pesos tres mil doscientos veinte (\$ 3.220,00), Carlessi, Carlos Adrián quinientas veinte (520) cuotas sociales equivalentes a pesos cinco mil doscientos (\$ 5.200,00). El Capital Social es Integrado totalmente en este acto y se compone de Aportes Dinerarios y No Dinerarios según Inventario. Los aportes dinerarios se integran en éste acto en su totalidad como así también se entrega la posesión de los mencionados Bienes.

Santa Fe, 6 de Mayo de 2010. Fdo. Dra. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 50 102442 Jun. 10

TIERRA NES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Cesión de cuotas sociales. Por contrato de fecha 23/12/2009 el señor Eduardo Haedo Murialdo vende, cede y transfiere las 15 cuotas de capital que poseía en Tierra Nes S.R.L. a favor de Sergio César Murialdo la cantidad de 5 cuotas y de Nancy Silvana Murialdo la cantidad de 10 cuotas.

2) Administración, Dirección y Representación. Estará a cargo de Sergio César Murialdo; renunciando a su cargo Eduardo Haedo Murialdo.

3) Cambio de Sede social. Por contrato de fecha 20/12/2009 se fija el domicilio social en calle Cochabamba 1840 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 102468 Jun. 10

POR-CIAK S.R.L.

CONTRATO

Denominación y Domicilio: POR-CIAK S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle San Miguel Nº 1373, de la localidad de Roldán.

Rosario, 18 de Mayo de 2010

\$ 15 102510 Jun. 10

YAVE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Integrantes de la Sociedad: Daniel Alberto Calderón, argentino, mayor de edad, nacido el 3 de noviembre de 1958, casado en primeras nupcias con Silvia Lidia Camalleri, comerciante, DNI. 12.523.692, con domicilio en calle Amenábar 5115; Pablo Elbio Nicolini, argentino, mayor de edad, nacido el 18 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Marcela Yudith Daram, comerciante, DNI. 18.030.798, con domicilio en calle Ovidio Lagos 1633 departamento 3 D, Fanban Ariel Peralta, argentino, mayor de edad, nacido el 8 de Agosto de 1989, comerciante DNI. 34.569.107, con domicilio en Avenida Francia

1322 todos vecinos de esta ciudad de Rosario convienen en realizar la siguiente:

Cesión de Cuotas, manifestando que, Pablo Elbio Nicolini, vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son doscientas Cuarenta (240) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un Capital de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400) a los Sres. Fabián Ariel Peralta y Daniel Alberto Calderón suscribe dos mil doscientas cincuenta y ocho cuotas (2258) de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos veintidós mil quinientos ochenta (\$ 22.580), el socio suscribe Fabián Ariel Peralta suscribe ciento cuarenta y dos cuotas (142) de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos mil cuatrocientos veinte(\$ 1.420) totalmente integrado.

La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400), en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

1) Fecha del Instrumento de Cesión de Cuotas: 20/05/2010.

2) Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

\$ 30 102483 Jun. 10

INDUCOR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Alberto Raúl Kompare, argentino, nacido el 26 de febrero de 1948, D.N.I. 6.078.166, de profesión comerciante, casado en primera nupcias con Gladis Bolbol, y Gladis Isabel Bolbol, nacida el 9 de enero de 1953, DNI. 10.630.145, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Raúl Kompare, ambos argentinos, domiciliados en calle Necochea 1623, Provincia de Santa Fe, únicos socios de INDUCOR SRL:

Cesión de Cuotas: 1) Gladis Isabel Bolbol a) dona a la Señorita Natalia Kompare, arg. soltera, DNI. 25.161.616, quince cuotas de capital de 100 pesos cada una b) dona a la señorita Ayelen Kompare, argentina, soltera, DNI. 35.584.272, quince cuotas de capital de 100 pesos cada una y c) dona al Sr. Nicolás Kompare, argentino, soltero, DNI. 28.088.312, 15 cuotas de capital de cien pesos cada una.

2) El Señor Alberto Raúl Kompare a) dona a la Señorita Natalia Kompare, arg. soltera, DNI. 25.161.616, quince cuotas de capital de 100 pesos cada una b) dona a la señorita Ayelen Kompare, argentina, soltera, DNI. 35.584.272, quince cuotas de capital de 100 pesos cada una y c) dona al Sr. Nicolás Kompare, argentino, soltero, DNI. 28.088.312, quince cuotas de capital de cien pesos cada una. Administración dirección y representación: La administración de la sociedad será ejercida por los señores, Alberto Raúl Kompare y Nicolás Kompare quienes actuarán en forma individual e indistinta.

Rosario, 16 de abril de 2010.

\$ 25 102520 Jun. 10

AMARU INTI S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Raúl Alberto Jaime, nacido el 02-12-1956, argentino, casado con María Cristina Camacho, de ocupación comerciante, DNI. Nº 12.788.456 y María Cristina Camacho,

argentina, nacida el 07.01.1957, de ocupación empleada, casada con Raúl Alberto Jaime, DNI. Nº 12.568.277, ambos con domicilio en Pje. Polonia 1337 de Rosario.

2) Fecha Instrumento Constitución: 26.05.2010.

3) Denominación: AMARU INTI S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Wilde 844 Local 325/332 (Mercado Concentración de Fisherton).

5) Objeto Social: 1) El acopio, acondicionamiento y comercialización de frutas, hortalizas, verduras y todo producto de huerta en el proceso de venta, por sí o recibirlos en consignación y venderlos en nombre y representación del comitente en cualquier punto del país o en el exterior. 2) Brindar servicios a terceros sobre los mismos, tales como procesos de maduración, conservación y acondicionamiento o preparación para la introducción y venta al mercado. Su consolidación o desconsolidación, fraccionamiento, estiba, almacenaje o cualquier otra modalidad de presentación preparación para el mercado y colocación a venta. 3) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, envasados o a granel, todo producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados alimenticios y/o bebidas.

6) Plazo Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción del contrato social.

7) Capital Social: \$ 50.000

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Gerencia indistinta, a cargo de Ricardo Alberto Jaime. Fiscalizan a cargo de los socios.

9) Organización de la Representación Legal: Ricardo Alberto Jaime.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 01 de Junio de 2010.

\$ 32 102525 Jun. 10

GLP - GRUPO LA PONDEROSA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas (Nro. 5) del 1° de abril de 2009 y su ratificatoria en Asamblea Extraordinaria de Accionistas (Nro. 6) del 20 de julio de 2009 y en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas (Nro. 7) del 28 de setiembre de 2009 y sus modificaciones en Asamblea Extraordinaria de Accionistas (Nro. 9) del 29 de diciembre de 2009, quedó resuelto el aumento del capital social de v\$n 200.000.- a v\$n 13,075.200.- mediante la capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital por v\$n 12.875.200. Las acciones que se emitirán son ordinarias, nominativas no endosables de v\$n 1 y un voto cada una. También la Incorporación de la Sindicatura, la integración del Directorio y la garantía de los mismos. Se otorgó una nueva redacción al Estatuto Social:

1) Accionistas: Osvaldo Alejandro Serra, argentino, nacido 08/02/38, L.E. Nro. 6.025.809, casado, domiciliado en 1° de Mayo 951, P 16, Block 6 de la ciudad de Rosario, empresario, Héctor Hugo Martini, argentino, nacido 29/10/41, DNI Nro. 6.043.800, casado, domiciliado en Mitre 5365 de la ciudad de Rosario, empresario y Juan José Ribotta, argentino, nacido el 05/08/39, LE. Nro. 6.174.441, casado, domiciliado en Necochea 1418, P. 4. Dto. "A" de la ciudad de Rosario, empresario.

2) Fecha de constitución: 27/09/04

3) Denominación: GLP GRUPO LA PONDEROSA S.A.

4) Domicilio: Corrientes 763 - Piso 4° Of. 2, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, asociada o a través de terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas y/o forestales; b) Acopio, compraventa y/o canje de cereales, oleaginosas, semillas y sus derivados, así como de hacienda y demás frutos del país; c) Compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, así como también su explotación. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal; d) Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada, así como en fideicomisos y celebrar contratos de colaboración empresaria, todo dentro de los marcos legales respectivos.

A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4° de la Ley Nro. 19.550, como también aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras.

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital Social es de Trece Millones Setenta y Cinco Mil Doscientos Pesos (\$ 13.075.200) representado por trece millones setenta y cinco mil doscientos (13.075.200) acciones de valor nominal un peso (vSn 1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19550.

8) Órgano de Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 3 (uno) y un máximo de 7 (siete), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La asamblea designará entre los electos al Presidente y -de corresponder- un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto.

La asamblea fija la remuneración del Directorio. El órgano de administración ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Osvaldo Alejandro Serra, Vicepresidente: Héctor Hugo Martini, Director Titular Juan José Ribotta, Directores Suplente: Gustavo Gabriel Jesús Armendáriz, Esteban Pablo Ribotta y Sergio Alejandro Serra. Desempeñarán sus cargos hasta la Asamblea Ordinaria que considere la documentación y estados contables correspondientes al ejercicio que concluirá el 30 de septiembre de 2010.

9) Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Sindico Titular designado por la Asamblea con el término de un (1) ejercicio. También debe elegir un Sindico Suplente por el mismo lapso. Se designó como Sindico Titular al Cont. Jorge Fernando Felcaro y como Sindico Suplente al Cont. Sergio Miguel Roldán.

10) Representación Legal. La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del directorio. El uso de la firma social también corresponde al presidente -y en su caso- al Vicepresidente en forma individual o indistinta.

11) Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año, finalizando el primero de ellos el 30 de setiembre de 2005.

\$ 95 102531 Jun. 10

CONSTRUCTORA VEYCAD S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Angel Del Carmen Díaz, argentino, nacido el día 01-06-1973, D.N.I. Nº 23.502.057, soltero, domiciliado en Orán 1985 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, comerciante, y María Virginia Sandoval, argentina, nacida el día 13-07-1979, D.N.I. Nro. 27.304.882, soltera, domiciliada en Oran 1985 de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, ama de casa.

2) Fecha de Contrato: 15 de Mayo de 2010.

3) Denominación: CONSTRUCTORA VEYCAD S.R.L.

4) Domicilio: Oran 1985 Villa Gobernador Gálvez, Pcia. Santa Fe.

5) Objeto Social: realizar por si o por terceros asociados, la prestación de servicios de construcción y mantenimiento de obras civiles.

6) Capital Social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000)

7) Duración: Cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración Y Fiscalización: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de los socios, señores Angel Del Carmen Díaz, y María Virginia Sandoval, quienes en éste acto quedan designados socios gerentes, con facultad de actuar indistintamente.

9) Representación Legal: Los señores Angel Del Carmen Díaz, y María Virginia Sandoval, ejercerán la representación legal de la sociedad durante todo el periodo de duración de la misma.

10) Balance: Anualmente el 30 de Junio se practicará un Balance General de los negocios sociales, conforme a las prescripciones de las leyes en vigencia.

\$ 25 102541 Jun. 10

PIERANDREI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación: PIERANDREI S.A.

Fecha Instrumento: 30 de marzo de 2010.

Domicilio: San Martín 3365, Villa Gdor. Gálvez. Pcia. de Santa Fe.

Designación de Directorio: Se designa un directorio de un miembro titular y un miembro suplente por el término de tres ejercicios. Se designa Presidente y único miembro de Directorio a Rita Gloria Matteo D.N.I. 13.428.741, argentina, de profesión Profesora de Nivel Inicial, nacida el 25 de marzo de 1959, casada en primeras nupcias con Don Hugo Pedro Pierandrei, con domicilio en San Martín Nº 2635 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y como primer suplente a Julián Alejandro Pierandrei D.N.I. Nº 30.916.604, argentino, de profesión estudiante, nacido el 10 de julio de 1984, soltero, domiciliado en San Martín Nº 2635 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de

Santa Fe. Rosario, 3 de Junio de 2010 expte. 1263/10. R. P Comercio. Fdo. Dr. Hugo O. Vigna secretario.

\$ 15 102545 Jun. 10

AGRICOLA DEL CENTRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez subrogante, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dr. Federico Bertram a cargo del Registro Público de Comercio según decreto de junio de 2010 se ha ordenado la publicación de los siguientes edictos para conocimiento de terceros con motivo de la cesión de cuotas de Agrícola del Centro S.R.L. y renuncia de socio gerente, nombramiento de nuevo gerente y cambio de sede social.

Según contrato de fecha 30 de abril de 2010 se ha producido la desvinculación de los socios Alejandro Gustavo Martínez, DNI. 17.514.610 y Sara Imelda Hamlin, DNI. 22.718.690 por cesión de cuotas que respectivamente efectuaran a los señores Marcelo Luis Ortiz, DNI. 18.007.124 y Marcelo Alejandro Pérez, DNI. 24.166.240, quedando redactada la cláusula capital como se indica a continuación. Capital: El capital se fija en la suma de \$ 100.000,00 (cien mil pesos) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000,00 (mil pesos) cada una que los socios poseen en la siguiente proporción: Marcelo Luis Ortiz, 90 (noventa) cuotas de \$ 1.000,00 (mil pesos) cada una, o sea \$ 90.000,00 (noventa mil pesos) y Marcelo Alejandro Pérez, 10 (diez) cuotas de \$ 1.000,00 (mil pesos) cada una, o sea \$ 10.000,00 (diez mil pesos).

En el mismo acto del contrato antes mencionado le es aceptada la renuncia al cargo de gerente al Sr. Alejandro Gustavo Martínez, DNI. 17.514.610, desvinculándose totalmente de la sociedad y es designado en su lugar el Sr. Marcelo Luis Ortiz, por lo que la designación de administradores queda como se indica a continuación:

Administración: A cargo del socio Marcelo Luis Ortiz, argentino, DNI. 18.007.124, nacido el 30 de agosto de 1966, divorciado en sus primeras nupcias de Adriana Patricia Concentino según resolución del juzgado de paz de Luján Provincia de Buenos Aires, N° 46918 de fecha 24/02/1995, domiciliado en calle Los Tejedores N° 565 de la localidad de Villa Flandria, partido de Luján, provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante que fija domicilio especial en calle Belgrano N° 642 piso 6° departamento "C" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quien tendrá el carácter de socio gerente, a tal fin usará su propia firma, precedida de la denominación social, en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a terceros por negocios ajenos a la sociedad.

En el mismo acto del contrato los nuevos socios deciden establecer la sede social en calle Belgrano N° 642 piso 6° departamento "C" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe. Federico Bertram, secretario.

\$ 82,50 102508 Jun. 10

AGRO SBZ S.A.

CONTRATO

Por disposición Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución de fecha 20/05/2010, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados de celebración del contrato social de AGRO SBZ S.A.

1) Patos personales socios: Mariela Alicia Sbrizzi, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de febrero de 1969, con D.N.I. Nº 20.195.777, de profesión productora agropecuaria, casada en primeras nupcias con Flavio Forbice, con domicilio en calle Garibaldi Nº 426 de la ciudad de Venado Tuerto; y María Rosa Ramonda de nacionalidad argentina, nacida el 07 de octubre de 1947, con L.C. Nº 5.434.592, de profesión productora agropecuaria, casada en primeras nupcias con Bruno Jorge Sbrizzi, con domicilio en calle Garibaldi Nº 450 de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha del instrumento de constitución: 29/09/2009.

3) Denominación social: AGRO SBZ S.A.

4) Domicilio y sede social: Garibaldi 440, de Venado Tuerto.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1) Transporte: transporte nacional e internacional de todo tipo de bienes y/o mercaderías ya sea con medios de transporte propios y/o de propiedad de terceros; 2) Labores Agrícolas: prestación de servicios de labores agrícolas, siembra, fumigación y cosecha, ya sea con máquina propia o de terceros.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), representados por 15.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 5 votos y \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por asamblea ordinaria, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Suscripción e Integración: Mariela Alicia Sbrizzi suscribe 5.824 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 58.240 (pesos cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta) de capital social, de los cuales integra en efectivo un 25% en este acto, o sea \$ 14.560 (pesos catorce mil quinientos sesenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 43.680 (pesos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento; y María Rosa Ramonda suscribe 9.176 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 91.760 (pesos noventa y un mil setecientos sesenta) de capital social, de los cuales integra en efectivo un 25% en este acto, o sea \$ 22.940 (pesos veintidós mil novecientos cuarenta), comprometiéndose a integrar el 75% restante, o sea \$ 68.820 (pesos sesenta y ocho mil ochocientos veinte), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento.

8) Administración y fiscalización: A cargo de un directorio que estará integrado por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 6

(seis) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

Director Titular: Mariela Alicia Sbrizzi, D.N.I. N° 20.195.777 como Presidente. Director Suplente: María Rosa Ramonda, L.C. N° 5.434.592. La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. Domicilio especial de los Directores: Garibaldi N° 440 de la ciudad de Venado Tuerto.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año. Federico Bertram, secretario.

§ 78 102543 Jun. 10

PAVONE HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Los socios Juan Carlos Pavone y Eduardo Oscar Pavone, comunican que han resuelto designar Gerente de la mencionada Sociedad, al señor Lucas Sebastián Pavone, argentino, comerciante, domiciliado en Belgrano 801, Arroyo Seco, D.N.I. 23.983.994, nacido el 07 de diciembre de 1974, soltero, quien ha aceptado el cargo.

§ 15 102506 Jun. 10

CONAIKE CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Que mediante expediente CONAIKE CONSTRUCCIONES SRL, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Sta. Fe, los Sres. Ricardo Emilio Cambi, de setenta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con Ana María Amendola, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida Francia 2348 de la ciudad de Rosario, L.E. N° 6.024.889 y Ana María Amendola, de setenta y uno años de edad, casada en primeras nupcias con el Sr. Ricardo Emilio Cambi, argentina, de profesión jubilada, con domicilio en calle Avenida Francia 2348 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 3.583.929; decidieron constituir mediante instrumento de fecha 18 de mayo de 2010; CONAIKE CONSTRUCCIONES SRL; el domicilio de la sociedad será el de calle Obispo Príncipe 958 PB de la ciudad de Santa Fe; el objeto de la sociedad será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas las siguientes actividades: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obra de ingeniería, arquitectura de carácter público o privado; Compra de inmuebles para construcción; venta de edificios construidos por la sociedad por el régimen de la propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, se exceptúan las intermediaciones inmobiliarias y las operaciones previstas en el inciso 4 del artículo 299 de la ley 19.550. El plazo de duración de la sociedad será el de 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de pesos

cien mil (\$ 100.000,00). La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de un socio gerente. El Sr. Ricardo Emilio Cambi. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios. La fecha cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

§ 34 102475 Jun. 10

TELEVISORA COLOR CAPITAN BERMUDEZ S.A.

REPRESENTACION LEGAL

Se hace saber que conforme lo establecido en el Estatuto Social la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

§ 15 102490 Jun. 10

VALPRI S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha del instrumento: 3 de mayo de 2010.

2) Cedentes: Matías Hugo Priotti, argentino, D.N.I. 31.170.399, nacido el 30 de enero de 1985, soltero, con domicilio en calle Moreno 138 de la localidad de Chañar Ladeado, de profesión comerciante, de apellido Materno Bolatti y Federico Valle, argentino, D.N.I. 32.220.621, nacido el 12 Mayo de 1.986, con domicilio en calle Antoniutti 478 de la localidad de Chañar Ladeado, de profesión comerciante, soltero, de apellido materno Civiriatti; Cesionarios: Hugo Enrique Priotti, Argentino, nacido el 1º de julio de 1956, domiciliado en calle Moreno Nº 138 de la localidad de Chañar Ladeado, D.N.I. 11.999.437, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Mónica Bolatti, de apellido materno Helion, de profesión empresario; Román Abel Priotti. Argentino, nacido el 19 de noviembre de 1982, domiciliado en calle Moreno 138 de la localidad de Chañar ladeado, D.N.I. 29.686.674, soltero, de apellido materno Bolatti, de profesión estudiante; Silvia Mónica Bolatti, Argentina, nacido el 30 de enero de 1959, domiciliada en calle Moreno Nº 138 de la localidad de Chañar Ladeado, D.N.I. 13.036.913, casada en primeras nupcias con el Sr. Hugo Enrique Priotti, de apellido materno Cagliaris, de profesión empresaria; Gisel Mónica Priotti, Argentina, nacida el 7 de enero de 1991, domiciliada en calle Moreno Nº 138 de la localidad de Chañar Ladeado, D.N.I. 35.749.168, soltera, de apellido materno Bolatti, de profesión estudiante y Lucas Andrés Priotti, Argentino, nacido el 21 de julio de 1977, domiciliado en calle 9 de julio 1007, piso 2 depto. 1 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 26.020.011, soltero, de apellido materno Bolatti, de profesión abogado.

3) Capital Social: El mismo se mantiene en la suma de (\$ 180.000), cambiando por la presente cesión la participación existente en cabeza de cada socio. Con la presente cesión, el Sr. Federico Valle cede toda su participación y en consecuencia deja de poseer participación en VALPRI S.R.L.

La parte Cedente, cede y transfiere a favor de los Cesionario las cuotas sociales que se detallan: novecientas cuotas (900 cuotas) de calor nominal (\$ 100) cada una, son cedidas por el Sr. Federico Valle; y la cantidad de setecientos veinte cuotas (720 cuotas) de valor nominal de (\$ 100) cada una, son cedidas por Matías Hugo Priotti.

Con la presente cesión la cláusula de Capital Social redactada de la siguiente manera: El capital social, asciende a la suma de Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). El capital se dividirá en 1.800 cuotas de Pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que suscriben los socios de la siguiente forma: al Sr. Hugo Enrique Priotti seiscientos setenta y cinco cuotas (675 cuotas); a la Sra. Silvia Mónica Bolatti seiscientos setenta y cinco cuotas (675 cuotas); al Sr. Matías Hugo Priotti ciento ochenta cuotas (180 cuotas); al Sr. Román Abel Priotti noventa cuotas (90 cuotas); a la Sra. Gisel Mónica Priotti noventa cuotas (90 cuotas) y al Sr. Lucas Andrés Priotti noventa cuotas (90 cuotas).

\$ 53 102437 Jun. 10

BIO IMPLANT S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se rectifica por error los siguientes puntos publicados con fecha 28 de mayo de 2010.

1) Por instrumento privado, Romina Solana Turoldo vende, cede y transfiere 420 cuotas de capital e Ismael Turoldo vende, cede y transfiere sus 180 cuotas de capital que poseen en Bio Implant S.R.L. a Gisela Paola Bertiche, argentina, nacida el 6 Setiembre de 1977, D.N.I. N° 25.959.142, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Rodríguez N° 1623 de Rosario.

3) Se cambia el domicilio de la sede social a la calle Montevideo N° 567 de la ciudad de Rosario.

\$ 15 102540 Jun. 10

TÍO TOM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 2010 se ha designado nuevo directorio con mandato hasta la realización de la Asamblea que considere los estados contables del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2012.

Presidente: Hugo Antonio Botta, D.N.I. 12.282.322, argentino, casado, 53 años, empresario, domiciliado en Avenida de las Acacias 171, Rosario. Vicepresidente: Alvaro Ignacio Botta, D.N.I. 29.623.408, argentino, soltero, 27 años, empresario, domiciliado en Rodríguez 1062 10 piso "A", Rosario. Director Titular: Ernesto Alejandro Botta, D.N.I. 31.432.847, argentino, soltero, 25 años, empresario, domiciliado en Avenida de las Acacias 171, Rosario. Directora Suplente: Adriana Elina Romero, D.N.I. 10.722.702, argentina, casada, 57 años, empresaria, domiciliada en Avenida de las Acacias 171, Rosario.

\$ 19 102546 Jun. 10

ARGENTA GROUP S.R.L.

CONTRATO

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario ha decretado en fecha 2 de junio de 2010 la publicación de edictos del Contrato de Constitución, dentro del Expte. N° 1405/05.

Socios: Ignacio Osvaldo De Nigris, argentino, mayor de edad, comerciante, nacido el 13 de junio de 1980, D.N.I. N° 28.148.636, estado civil soltero, domiciliado en calle Avda. Belgrano 935 "B", Piso 8°, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Gustavo Marcelo Menéndez, argentino, mayor de edad, comerciante, D.N.I. N° 18.030.953, estado civil soltero, nacido el 20 de octubre de 1966; con domicilio en calle Alem 1068 7° "A" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Razón Social: ARGENTA GROUP S.R.L.

Domicilio Legal: Juan José Paso N° 7770 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital Social: Pesos ochenta mil (\$ 80.000).

Duración: Diez (10) años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: la instalación, explotación organización y/o comercialización de todo tipo de negocios gastronómicos y/o artísticos y/o musicales y/o culturales en su mas amplio sentido, tales como salón de fiestas, servicios de lunch, restaurante, bar, confitería bailable, discoteca, teatro, galería artística, como así también todo lo referente al servicio de catering. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Administración, Dirección y Representación: Sr. Ignacio Osvaldo De Nigris.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios, es decir de los Sres. Ignacio Osvaldo De Nigris y Gustavo Marcelo Menéndez.

Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.

Fecha de Constitución: 1º de Junio de 2010.

\$ 36 102390 Jun. 10
